



MENDOZA, **28 MAY 2020**

VISTO:

El EXP-CUY N° 16377/2019, las medidas tomadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, ante el avance de la pandemia COVID 19, y atento a las recomendaciones del Gobierno Nacional, Provincial, CIN y Rectorado, y la necesidad de solucionar inconvenientes presentados en el desarrollo de los trabajos de investigación bianuales aprobados por Resolución N° 4142/2019 R, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Ciencia y Técnica informa que, en reunión con el Sr. Rector y la SIIP se expusieron las dificultades para llevar a cabo los proyectos bianuales subsidiados por dicha Secretaría según constan en la Resolución N° 4142/2019 R, se sugirió que los Directores y los integrantes de los equipos de dichos proyectos produzcan en este primer semestre del año papers de avance, ensayo, análisis de bibliografía, etc;

Por ello, lo aprobado en su **sesión por videoconferencia** de fecha 26 de mayo en curso y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Solicitar a los Directores y los integrantes de los equipos de los proyectos bianuales que fueron aprobado mediante la Resolución N° 4142/2019 R, produzcan en este primer semestre del año papers de avance, ensayo, análisis de bibliografía, etc.

ARTICULO 2°.- De forma (digital).

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo

**RESOLUCION N° 052**

AL

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
Directora Gral. de Administración

Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO  
Decana